

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 – 00225 00
Proceso	Verbal- Responsabilidad civil extracontractual
Demandantes	Nicolás Jaffet Gómez Gutiérrez y otra
Demandados	Jairo Alonso Serna Serna y otro
Asunto	Incorpora y requiere.

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se allega al plenario, trámite de notificación al demandado Jairo Alonso Serna Serna (archivo 24, expediente digital), la cual arrojó un resultado negativo debido a que la dirección relacionada en el envío por correo certificado estaba incompleta.

Advierte el despacho que el trámite de notificación se realizó en la ciudad de Medellín, y en el acápite de notificaciones de la demanda se relacionó la misma dirección en el Municipio de Marinilla Antioquia. Previo a autorizar el trámite en una nueva dirección, se requiere a la parte actora para que intente la notificación en la dirección Calle 31 N°. 41-34 de la última municipalidad mencionada.

NOTIFIQUESE.

**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ**

A.Z

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

**JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 157 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy viernes 21 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b29006112d44e15c0b4079c4d43e84fc34507e0c0c430ad07032eabe01b4f70**

Documento generado en 20/10/2022 09:10:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>